



PROVINCIA DE CATAMARCA

SECRETARIA DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0010-CPR26

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2026-00454182- -CAT-SC#MHOP

UNIDADES SOLICITANTES:

- 1) DIRECCION PROVINCIAL DE AMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD.
- 2) HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN – MINISTERIO DE SALUD.
- 3) HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA – MINISTERIO DE SALUD.
- 4) MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO – MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO DEL LLAMADO:

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS del GRUPO SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS - SISTEMA CARDIOVASCULAR, destinados a los Servicios de Farmacia dependientes del MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON, HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO.

AUTORIZADO POR:

RESOL-2026-80-E-CAT-SC#MHOP

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$315.760.937,68).

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LAS OFERTAS PODRÁN SER PRESENTADAS **HASTA el día 31 de Marzo de 2026 a horas 12:00.** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL “COMPR.AR” —CUYO SITIO DE INTERNET ES: <http://comprar.catamarca.gob.ar>

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA:

LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ **el día 31 de Marzo de 2026 a horas 12:00.** A TRAVÉS DEL SISTEMA “COMPR.AR”. GENERANDOSE EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES:

LOS PLIEGOS PUEDEN SER DESCARGADOS DE:
a) <http://comprar.catamarca.gob.ar>
b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO:
contrataciones.scya@catamarca.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0010-CPR26

MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2026-00454182- -CAT-SC#MHOP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N°: 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE AMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F. N°: 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.): N° 24

CUIT S.A.F. N°: 30-70799747-4

DOMICILIO REAL: Avenida Virgen del Valle N° 1050 - San Fernando del Valle de Catamarca (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: facturacionhnep@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 3

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F. N°: 30-70801164-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 4

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N°: 30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: HERNANDO DE PEDRAZA N°1650- S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacionesmaternidad@gmail.com

ARTÍCULO 1° - NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección, la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula “La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su modificatoria Ley N°5636;



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

b) Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y Decreto Acuerdo 751/18, RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF, RESOL-2021-14-E-CAT-CGP#MHF y RESGE-2024-13-E-CAT-CGP;

c) Asimismo, resultan de aplicación: Disposiciones de la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02; las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales; el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y todos los documentos que integran la Orden de Compra serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el artículo 4° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

VALOR MODULO DE CONTRATACIONES: \$ 188.230,00 según RESGE-2026-3-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 2° - OBJETO DEL LLAMADO: El presente Concurso de Precios tiene como objeto la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS del GRUPO SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS - SISTEMA CARDIOVASCULAR, destinados a los Servicios de Farmacia dependientes del MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON, HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO**”, según **ANEXOS I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la Solicitud de contratación: 100-45-SCO26 cargada al **PROCESO N° 100-0010-CPR26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial del presente Concurso de Precios, asciende a la suma de: PESOS TRESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 68/100 CENTAVOS (\$315.760.937,68).

ARTÍCULO 4° - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para el presente Concurso de Precios será la de **Compra Consolidada**, conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5° - DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGOS: El presente pliego no tendrá costo alguno, debiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Además, podrá ser consultado en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>
Para efectuar consultas al presente Pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del portal: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
Las consultas al Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por medio del sistema COMPR.AR. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término. Las consultas, deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6° - MODIFICATORIAS Y ACLARATORIAS AL PLIEGO: Estas se podrán elaborar de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas, con un mínimo de anticipación de DOS (2) días corridos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello. Las mismas deberán incluirse



como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y difundirse en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>, respectivamente. Las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones particulares deberán ser resueltas por acto administrativo de la misma autoridad que hubiere aprobado el mismo, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Anexo I – Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. Dichas modificaciones deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas en el mismo medio en que se efectuaron los correspondientes al llamado original. Entre la publicidad de las modificaciones mencionadas y la fecha de apertura deberán cumplirse los mismos plazos de antelación que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, previstos en el Reglamento. En el mencionado acto administrativo deberá indicarse la nueva fecha para la presentación de ofertas.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. Ante cualquier eventualidad o problema para presentar consultas a través del portal COMPR.AR, enviar un correo a contrataciones.scya@catamarca.gov.ar, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (**screenshot**) del mismo.

ARTÍCULO 7° - FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta de cada oferente, deberá presentarse hasta **el día 31 de Marzo de 2026 a horas 12:00**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, cumplir con todos los requerimientos de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y acompañar toda la documentación que la integre, en soporte electrónico.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Las ofertas que no sean ingresadas y confirmadas en el portal COMPR.AR hasta el día y hora consignados para ello, se tendrán como **No válidas, sin excepción.**

Solamente las ofertas confirmadas serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE en la fecha y hora establecidos para la apertura. Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en el presente Pliego de Bases y condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, **por ej.** Cédula fiscal, Const.de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 8° - CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La documentación detallada a continuación deberá ser ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>. Deberá ser legible, redactada en idioma nacional, indicando claramente la Razón Social y CUIT del oferente y las características básicas de los bienes a proveer, en soporte electrónico; acompañando, además, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de que no se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (**ANEXO III**).
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).
- c) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia y manifestación del oferente de su domicilio real, comercial y electrónico, debiendo este último coincidir con el constituido ante el Registro de Proveedores del Estado Provincia. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (**ANEXO III**).



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

- d) **No obligatorio:** Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.
- e) **TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS** para el Concurso de Precios del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado sobre el monto de la oferta de conformidad a lo establecido por el artículo 30º de la Ley Impositiva Provincial N° 5927, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026. El mismo se podrá generar y pagar en forma online a través de la de la página de Internet: <https://dgrentas.arcat.gob.ar>. (Confeccionar la misma, bajo el **Concepto:** PROCED. CUYA FINALIDAD SEA LA PROVISIÓN DE BIENES O SERV. SEGUN LEY N° 4.938: **B) LICITACIONES PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS;** colocando en el campo **Observación:** CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0010-CPR26; BASE DE CALCULO DE \$ **xxxxx,xx (monto de la Oferta);** EXPEDIENTE N° XX; etc.; a fin de individualizar la propuesta correctamente en la contratación respectiva).
- f) Dar cumplimiento a lo requerido en los ANEXOS I y II del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Constitución de la **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** por el plazo establecido en el artículo 11º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como mínimo; o la constancia de haberla constituido. No podrá ser inferior al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta y por todo el tiempo de mantenimiento de la oferta, la que deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24º. Salvo, las excepciones previstas en el artículo 25º del presente pliego. Las garantías suscriptas con firma electrónica o digital deberán ser vinculadas a la oferta en formato “PDF”, pero escaneadas o replicadas como imagen de su versión original (del archivo original), a fin de que las mismas puedan vincularse automáticamente al Expediente y evitar incompatibilidades con el Sistema GDE al momento de incorporarse a la respectiva contratación; todo ello, debido a los estándares y protocolos de validez permitidos para las firmas digitales en el mismo. Cabe aclarar que, **Las garantías deberán ser extendidas a favor del organismo contratante, es decir, Secretaría de Compras - MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA - CUIT N° 30-71216865-6.**
- g) El oferente deberá encontrarse en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con un Estado Registral “inscripto” en el Rubro correspondiente. En caso de OFERENTES NO INSCRIPTOS, la sola presentación de oferta, implicará la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, debiendo el oferente gestionar y completar toda la documentación pertinente dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no cumpliera, se lo tendrá por no inscripto y la oferta como NO presentada. Deberán asimismo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta.
- La Secretaría de Compras, verificará el Estado de los Oferentes respecto al Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando la situación a través de la página del sistema electrónico de contrataciones “COMPR.AR” y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales; para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón “INGRESAR ARCHIVO, ANEXO O IMAGEN”, los archivos que no sean ingresados de dicha forma no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

Los documentos adjuntos en la oferta, que no sean constancias digitales (porej.: en caso de presentar como garantía un PAGARE) **deberá ser presentado en Mesa de Entrada y Salidas** de la Secretaría de Compras, sito en Pabellón 21 CAPE - Avda. República de Venezuela S/N - San Fernando del Valle de Catamarca, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al día establecido para la apertura de ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00hs.

ARTÍCULO 9º - OFERTA ECONÓMICA: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR”, cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, conforme a los ítems, características y/o especificaciones técnicas solicitadas. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal de nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deban pagar las Unidades Solicitantes por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

Se deberán observar todos los requisitos detallados en los **ANEXOS I y II**, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Además, **se deberá PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:**

- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el



producto que cotizan.

- Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá corresponderse al objeto de la contratación y, en caso de encontrarse vencido, se deberá adjuntar la solicitud de renovación del mismo.
- No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, **marca y número de certificado otorgado por la ANMAT** (verificando y controlando que los mismos, se correspondan). Se evaluará con mayor puntaje en calidad, a los medicamentos que cumplan con las disposiciones solicitadas de bioequivalencia en especificaciones técnicas, que figuren en la siguiente página: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/bioequivalencia1/listados>.
- Los productos deberán **tener un vencimiento posterior a DOCE (12) meses**, desde la fecha de recepción definitiva de los mismos; **a excepción del ítem 3** para el cual se requiere un **vencimiento mínimo de CINCO (5) meses**, a partir de la fecha de recepción.

La propuesta económica deberá incluir, sin excepción: MARCA COMERCIAL Y NÚMERO DE CERTIFICADO DE ANMAT DEL PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM (verificando y controlando que los mismos, se correspondan). Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

ARTÍCULO 10° - CONDICIÓN DE CALIDAD: Los productos requeridos para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, deberán ajustarse a lo solicitado en los ANEXOS I y II del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deberán ser libre de defectos y ser provistos en su envase o unidad comercial original, cerrados en fábrica y embalados en cajas que prevean humedad, golpes u otro deterioro que pueda dañar al producto ofertado. El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

ARTÍCULO 12° - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre la Administración y los interesados, oferentes, adjudicatario/s o cocontratante/s serán realizadas mediante la difusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>; y/o mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes que goza de validez y eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí, conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938, 15°, 29° y 30° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 13° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, en la hora y fecha establecida en el presente Pliego. En forma electrónica y automática se generará el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 14° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) No indicar, en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, las marcas comerciales de los bienes cotizados.
- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Fuera condicionada.

- e) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- g) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- h) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 15°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en el Acto de Apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 16°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimarà la oferta.

ARTICULO 17° - VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si lo hubiere, o la adjudicación. Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de los Anexos, que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos del presente Pliego.

ARTÍCULO 19° - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENESA PROVEER.....	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA	CINCO (05) PUNTOS
TOTAL.....	CIEN (100) PUNTOS



A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en base a una misma magnitud física y en relación al precio unitario que le pudiese corresponder, de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

- MUY BUENO.....12 PUNTOS
- BUENO..... 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **DOS (2) PUNTOS.**
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego **para la única entrega solicitada**, se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente escala, teniendo en cuenta el plazo de entrega ofrecido por cada oferente:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| De uno (1) a cinco (5) días hábiles | 05 Puntos |
| De seis (6) a diez (10) días hábiles | 02 Puntos |

ARTÍCULO 20° - DICTAMEN DE EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de TRES (3) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha de recepción de la actuación por la Comisión Evaluadora.

Quando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido, dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga por igual plazo a la autoridad competente que autorizó el llamado, quien deberá resolver sobre la procedencia del pedido. El mismo deberá formularse por escrito y fundarse debidamente. En todos los casos, el Dictamen de Evaluación de Ofertas que se emita por la Comisión Evaluadora interviniente, explicitará los fundamentos por los cuales la respectiva oferta presentada se pondere inadmisibles o inconveniente. En relación a las ofertas que considere admisibles y convenientes la Comisión Evaluadora interviniente ponderará los factores y recaudos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares al efecto de la comparación de las



ofertas presentadas y la incidencia de cada uno de ellos al efecto de determinar el respectivo orden de mérito, recomendando en consecuencia en su Dictamen.

La Comisión Evaluadora podrá requerir información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas se notificará a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 21° - DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. De resultar adjudicados ítems en forma parcial, la distribución de las cantidades se realizará en forma proporcional a las cantidades solicitadas por cada Jurisdicción Solicitante, si de esta proporcionalidad se obtiene un valor decimal se implementará la regla de redondeo para llegar a un número entero.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar>, y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 22° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación.

La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y al Pliego de Bases de condiciones de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra, o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este Pliego, las CARACTERÍSTICAS y ESPECIFICACIONES contenidas en los ANEXOS I y II; y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 23° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS (\$62.743.333,33).** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 24° - FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, si correspondieren, podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas, según lo previsto por el Artículo 85º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 del Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias:

a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial de la Tesorería General de la Provincia N° 46600695-38 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155) - "Garantía de Licitación" - (CBU 0110466420046600695387).



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

- b)** Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c)** Con Títulos Públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d)** Con Fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e)** Con Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Contratante: SECRETARÍA DE COMPRAS – MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS - CUIT N° 30-71216865-6.
- f)** Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.
- g)** Con Pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de VEINTE (20) MODULOS (es decir, no supere los \$3.764.600,00).
- h)** Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 25° - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- c) En las locaciones de inmuebles o leasings, cuando la provincia actúe como locatario.
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior al valor de DIEZ (10) Módulos (\$ 1.882.300,00).
- e) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.
- f) Cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.
- g) Cuando se abonen anticipos utilizando medios electrónicos de pago que garanticen por sí la devolución del dinero en caso de incumplimiento del tercero receptor de los fondos, en los casos específicos que autorice el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones.

ARTÍCULO 26° - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega de los bienes del presente concurso se realizará **según lo establecido en los Anexo I y II; de acuerdo al detalle, días, horarios, características y especificaciones, que allí se solicitan.** Los bienes a proveer deberán cumplir con lo solicitado y responder a las especificaciones técnicas solicitadas. Deberán ser libre de defectos y ser provistos en su envase o unidad comercial original, cerrados en fábrica y embalados en cajas que prevean humedad, golpes u otro deterioro que pueda dañar al producto ofertado. El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libres impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere, corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

El plazo para la entrega de los mismos, no podrá ser superior a los diez (10) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, o se utilicen



leyendas como: “entrega inmediata” o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. **No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.**

La recepción de los bienes en los lugares establecidos, tendrá el carácter de provisional con condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

Las Unidades Solicitantes, designarán al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95°, del Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias (en lo pertinente), dentro del plazo de DOS (2) DÍAS, el que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega. A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la Recepción Definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración y una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la Recepción Definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la Recepción Definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 27° - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO: La factura o documento equivalente, deberá realizarse a favor de la CUIT de la UNIDAD SOLICITANTE, consignada en el encabezado del presente Pliego de Bases y Condiciones particulares; y ser presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma o ser remitida en forma electrónica a la dirección de correo, de la UNIDAD SOLICITANTE; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la Recepción Definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina ARCA (ex AFIP), y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

El inicio del Expediente de Pago correspondiente, se realizará una vez cumplidas las entregas solicitadas; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será a los **SESENTA (60) DÍAS**; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago; caso contrario, se entenderá que acepta y se ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la/s retención/es impositiva/s que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 28° - DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, artículos 110 a 123.

CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0010-CPR26
MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2026-00454182- -CAT-SC#MHOP

ANEXO I:
DETALLE DE LOS BIENES SOLICITADOS

REF: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS del GRUPO SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS - SISTEMA CARDIOVASCULAR, destinados a los Servicios de Farmacia dependientes del MINISTERIO DE SALUD, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON, HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO”.

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (MS+HNEP+HSJB+MP)	ESPECIFICACIONES
1	2.5.2-1724.80	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ETILEFRINA CLORHIDRATO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mL	AMPOLLA	1.900	
2	2.5.2-1726.517	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: GELATINA SUCCINILADA 4% + CLORURO DE SODIO + HIDROXIDO DE SODIO, PRESENTACION: SACHET x 500mL	ENVASE	475	
3	2.5.2-1821.402	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	16	
4	2.5.2-1834.10	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ADENOSINA 3 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 6 mGr	AMPOLLA	600	
5	2.5.2-1834.2	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIODARONA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 150 mGr	AMPOLLA	1.750	
6	2.5.2-1835.10	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FUROSEMIDA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 40 mGr	COMPRIMIDO	20.880	
7	2.5.2-1835.11	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FUROSEMIDA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mGr	AMPOLLA	15.300	
8	2.5.2-1835.13	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HIDROCLOROTIAZIDA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	22.900	
9	2.5.2-1835.17	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESPIRONOLACTONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	2.000	
10	2.5.2-1835.4	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100	COMPRIMIDO	2.760	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

		mGr, DROGA GENERICA: ESPIRONOLACTONA			
11	2.5.2-1837.20	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NITROPRUSIATO DE SODIO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr	FRASCO	175	
12	2.5.2-1837.21	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METILDOPA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	COMPRIMIDO	22.400	
13	2.5.2-1837.30	HIPOSENSORES; DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	10.128	
14	2.5.2-1837.42	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 6,25 mGr	COMPRIMIDO	32.200	
15	2.5.2-1837.44	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROPANOLOL 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 mL	AMPOLLA	100	Especificidades: tipo Oposim 5 mg/ 5 ml
16	2.5.2-1837.48	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: BISOPROLOL 10 MG, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: X UNIDAD	COMPRIMIDO	7.030	
17	2.5.2-1837.56	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 12,5 mGr	COMPRIMIDO	31.156	
18	2.5.2-1837.67	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROPANOLOL 40 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	2.930	
19	2.5.2-1837.7	HIPOSENSORES; DROGA GENERICA: ENALAPRIL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	15.420	
20	2.5.2-1837.71	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ESMOLOL 100 MG/10 ML, FORMA FARMACEÚTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	AMPOLLA	10	
21	2.5.2-1837.88	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 3,125 mGr	COMPRIMIDO	1.200	
22	2.5.2-1837.9	HIPOSENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENALAPRIL, PRESENTACION: 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	8.000	
23	2.5.2-1838.10	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOSIMENDAN 2,5 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	AMPOLLA	5	
24	2.5.2-1838.13	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ADRENALINA 1 %, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	3.800	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

25	2.5.2-1838.7	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NORADRENALINA BITARTRATO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 mL	AMPOLLA	3.800	
26	2.5.2-1838.9	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MILRINONA 1MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	AMPOLLA	10	
27	2.5.2-1839.18	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: NITROGLICERINA, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: 5 MG/ML	AMPOLLA	1.350	
28	2.5.2-1839.25	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPROSTADIL VR X 0,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	47	
29	2.5.2-1839.26	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DILTIAZEM CLORHIDRATO 25 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	AMPOLLA	100	
30	2.5.2-1839.38	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, PRESENTACIÓN: ENVASE X 30 UN	CAJA	502	
31	2.5.2-1839.40	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: ASOCIACIÓN, DROGA GENÉRICA: ISOSORBIDE MONONITRATO, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: 20 UN., OBSERVACIÓN: 20 MG	CAJA	301	
32	2.5.2-1851.34	GENITOURINARIO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SILDENAFIL X 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	COMPRIMIDO	2.080	
33	2.5.2-1863.10	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SIMVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	17.000	
34	2.5.2-1863.3	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATORVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	7.300	
35	2.5.2-1863.9	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATORVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	18.200	
36	2.5.2-1867.2	VASODILATADORES CEREBRALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NIMODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 30 mGr	UNIDAD	60	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

37	2.5.2-1872.14	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SULFATO FERROSO 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: SIN VALOR	COMPRIMIDO	98.800	
38	2.5.2-1872.49	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO FOLICO 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	58.270	
39	2.5.2-1872.62	ANTIANÉMICOS; TIPO: ASOCIACIÓN, DROGA GENÉRICA: HIERRO DEX+ÁCIDO FÓLICO+HIDROC, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA X 2 ML, PRESENTACIÓN: CAJA X 5	CAJA	10	Especificidades: TIPO YECTAFER COMPLEX USO INTRAMUSCULAR
40	2.5.2-1872.7	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SULFATO FERROSO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: GOTERO X 20 mL	GOTERO	6.620	
41	2.5.2-1872.72	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO FOLICO 1 MGR, FORMA FARMACEUTICA: GOTA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	GOTERO	90	
42	2.5.2-1873.14	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: CLOPIDOGREL, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: 75 MGR	COMPRIMIDO	14.500	SE EVALUARA CON MAYOR PUNTAJE EN CALIDAD SI CUMPLE CON LA DISPOSICION ANMAT 9222/17
43	2.5.2-1873.18	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMINOCAPROICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 GR	AMPOLLA	750	
44	2.5.2-1873.46	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HEPARINA SODICA 5000 UI / ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	AMPOLLA	4.500	
45	2.5.2-1873.5	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACENOCUMAROL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 4 mGr	COMPRIMIDO	8.600	
46	2.5.2-1873.50	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 40 MG, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	UNIDAD	6.200	
47	2.5.2-1873.51	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 60 MG, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	UNIDAD	360	
48	2.5.2-1873.54	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 80 mGr, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	100	
49	2.5.2-1894.58	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FILGRASTIM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 300 mGr	AMPOLLA	600	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

50	2.5.2-1901.100	VITAMINAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VITAMINA K, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mGr	AMPOLLA	1.200	
51	2.5.2-1901.39	VITAMINAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VITAMINA K, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mGr	AMPOLLA	2.400	
52	2.5.2-2228.17	HEMOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO TRANEXAMICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA 500 MG, PRESENTACION: ENVASE X 5 ML	AMPOLLA	860	
53	2.5.2-2482.2	ANTIANGINOSOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIODARONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO	1.500	
54	2.5.2-2688.5	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: ISOPROTERENOL, PRESENTACION: 5 mL	AMPOLLA	100	
55	2.5.2-2693.14	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIGOXINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,25 mGr	AMPOLLA	2.200	
56	2.5.2-2693.2	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOPAMINA, PRESENTACION: 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA	AMPOLLA	800	
57	2.5.2-2693.5	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOBUTAMINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mL	AMPOLLA	670	
58	2.5.2-4817.12	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATENOLOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	2.100	
59	2.5.2-4817.15	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMLODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	28.400	
60	2.5.2-4817.16	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMLODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	18.300	
61	2.5.2-4817.24	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BISOPROLOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	2.090	
62	2.5.2-4817.30	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONIDINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,15 mGr	AMPOLLA	1.300	
63	2.5.2-4817.33	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: BISOPROLOL X 2,5 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACIÓN: X UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000	



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

64	2.5.2-4817.44	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NIFEDIPINA 30 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	1.800	
65	2.5.2-4817.49	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LOSARTAN POTASICO 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	12.360	
66	2.5.2-4817.55	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LABETALOL 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	2.300	
67	2.5.2-4817.65	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LOSARTAN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	256.500	
68	2.5.2-4817.66	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LABETALOL 20 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	700	
69	2.5.2-7255.4	ANTITROMBÓTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ACTIVADOR DE PLASMINOGENO TIPO ACTILYSE 50 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: X 2 AMPOLLAS	CAJA	3	
70	2.5.2-8784.20	ANTIHEMOFÍLICOS; DROGA GENÉRICA: COMPLEJO PROTROMBÍNICO ACTIVADO, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: 500 UI, TIPO: MONODROGA	UNIDAD	6	<u>Especificidades:</u> TIPO BERIPLEX
71	2.5.2-9888.1	HIPOCOLESTEROLEMIANTE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: COLESTIRAMINA, FORMA FARMACEÚTICA: POLVO, PRESENTACIÓN: SOBRES 4 GRS X 30 UNIDADES	CAJA	10	<u>Especificidades:</u> tipo QUESTRAN

- **INDICAR MARCA COMERCIAL Y NÚMERO DE CERTIFICADO DE ANMAT DEL PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM** (verificando y controlando que los mismos, se correspondan). No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que **“NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO”** e implicará la DESESTIMACIÓN de su oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.
- Los bienes a proveer deberán cumplir con lo solicitado, responder a las especificaciones técnicas y contar con una **Fecha de vencimiento posterior a DOCE (12) meses**, desde la fecha de recepción definitiva de los mismos; **a excepción del ítem 3** para el cual se requiere un **vencimiento mínimo de CINCO (5) meses**, a partir de la fecha de recepción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Los proveedores al momento de cotizar deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

-
- Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá corresponderse al objeto de la contratación y, en caso de encontrarse vencido, se deberá adjuntar la solicitud de renovación del mismo.
 - No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por la ANMAT (verificando y controlando que los mismos, se correspondan). Se evaluará con mayor puntaje en calidad, a los medicamentos que cumplan con las disposiciones solicitadas de bioequivalencia en especificaciones técnicas, que figuren en la siguiente página:
<https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/bioequivalencia1/listados>.
 - Los productos a proveer deberán contar con un Embalaje apropiado para su transporte y conservación; y respetar las Fechas de vencimiento solicitadas.

INFORMACIÓN SOBRE LA CALIDAD: CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER-MUY BUENO:

- Los productos que no tienen notificaciones y alertas de fallas de calidad de ningún producto de su línea, ni de la ANMAT, ni de Profesionales de la salud que desempeñan su actividad en el ámbito Hospitalario en los últimos 12 meses anteriores a la apertura debidamente documentada completando el formulario correspondiente
<https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/notificanos/desviocalidad>.



CONCURSO DE PRECIOS DPCBS N° 100-0010-CPR26
MODALIDAD “COMPRA CONSOLIDADA”
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2026-00454182- -CAT-SC#MHOP

ANEXO II

CUADRO DE DISTRIBUCION DE CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MIN.SALUD			CANTIDAD HNEP	CANTIDAD HSJB	CANTIDAD MP	CANTIDAD TOTAL (MS + HNEP + HSJB + MP)
			DPFeI	INCLUIR SALUD	DPC				
1	ANALGESICOS ; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ETILEFRINA CLORHIDRATO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mL	AMPOLLA	500				600	800	1.900
2	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: GELATINA SUCCINILADA 4% + CLORURO DE SODIO + HIDROXIDO DE SODIO, PRESENTACION: SACHET x 500mL	ENVASE	300				160	15	475
3	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA	12				4		16
4	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ADENOSINA 3 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 6 mGr	AMPOLLA	100			100	200	200	600
5	ANTIARRITMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIODARONA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 150 mGr	AMPOLLA	950			100	600	100	1.750
6	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FUROSEMIDA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 40 mGr	COMPRIMIDO	20.000			200	600	80	20.880
7	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FUROSEMIDA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mGr	AMPOLLA	7.700			200	7.000	400	15.300
8	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HIDROCLOROTIAZIDA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	22.000			200	500	200	22.900
9	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ESPIRONOLACTONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	2.000						2.000



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

10	DIURETICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 100 mGr, DROGA GENERICA: ESPIRONOLACTONA	COMPRIMIDO		1.000		200	1.500	60	2.760
11	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NITROPRUSIATO DE SODIO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 50 mGr	FRASCO	50			25	100		175
12	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METILDOPA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 500 mGr	COMPRIMIDO	21.000				500	900	22.400
13	HIPOTENSORES; DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 25 mGr	COMPRIMIDO	7.000	3.000		100		28	10.128
14	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 6,25 mGr	COMPRIMIDO	28.000	4.000		200			32.200
15	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROPRANOLOL 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 5 mL	AMPOLLA	100						100
16	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: BISOPROLOL 10 MG, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: X UNIDAD	COMPRIMIDO	3.000	2.000			2.000	30	7.030
17	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 12,5 mGr	COMPRIMIDO	25.000	3.000		100	3.000	56	31.156
18	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: PROPRANOLOL 40 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	2.000	500		100	300	30	2.930
19	HIPOTENSORES; DROGA GENERICA: ENALAPRIL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, TIPO: MONODROGA, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	450	10.000		270	3.000	1.700	15.420
20	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ESMOLOL 100 MG/10 ML, FORMA FARMACEÚTICA: FRASCO AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	AMPOLLA				10			10
21	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CARVEDILOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 3,125 mGr	COMPRIMIDO		1.000		200			1.200
22	HIPOTENSORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENALAPRIL, PRESENTACION: 5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	2.000	6.000					8.000
23	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEVOSIMENDAN 2,5 MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA,	AMPOLLA				3	2		5



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

	PRESENTACION: ENVASE X 5 mL								
24	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ADRENALINA 1 %, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA	2.200				1.500	100	3.800
25	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NORADRENALINA BITARTRATO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 4 mL	AMPOLLA	700				3.000	100	3.800
26	INOTROPICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MILRINONA 1MG/ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	AMPOLLA						10	10
27	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: NITROGLICERINA, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: 5 MG/ML	AMPOLLA	550				800		1.350
28	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALPROSTADIL VR X 0,5 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 mL	AMPOLLA				5	2	40	47
29	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DILTIAZEM CLORHIDRATO 25 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	AMPOLLA	100						100
30	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: DINITRATO DE ISOSORBIDE 5 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDOS SUBLINGUALES, PRESENTACIÓN: ENVASE X 30 UN	CAJA	500			1	1		502
31	VASODILATADORES CORONARIOS; TIPO: ASOCIACIÓN, DROGA GENÉRICA: ISOSORBIDE MONONITRATO, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: 20 UN., OBSERVACIÓN: 20 MG	CAJA	300				1		301
32	GENITOURINARIO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SILDENAFIL X 50 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	COMPRIMIDO		2.000		30		50	2.080
33	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SIMVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	14.000	3.000					17.000
34	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATORVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 20 mGr	COMPRIMIDO	300	6.000			1.000		7.300
35	HIPOLIPEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATORVASTATIN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO,	COMPRIMIDO	7.200	6.000			5.000		18.200



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

	PRESENTACION: 10 mGr								
36	VASODILATADORES CEREBRALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NIMODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 30 mGr	UNIDAD				60			60
37	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SULFATO FERROSO 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: SIN VALOR	COMPRIMIDO	92.000	3.000			800	3.000	98.800
38	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO FOLICO 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	39.000	12.000		200	7.000	70	58.270
39	ANTIANÉMICOS; TIPO: ASOCIACIÓN, DROGA GENÉRICA: HIERRO DEX+ÁCIDO FÓLICO+HIDROC, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA X 2 ML, PRESENTACIÓN: CAJA X 5	CAJA	10						10
40	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: SULFATO FERROSO, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: GOTERO X 20 mL	GOTERO	6.500			20		100	6.620
41	ANTIANEMICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO FOLICO 1 MGR, FORMA FARMACEUTICA: GOTA, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	GOTERO		10		30		50	90
42	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: CLOPIDOGREL, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN: 75 MGR	COMPRIMIDO	7.500	5.000			2.000		14.500
43	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMINOCAPROICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 2 GR	AMPOLLA	120			100	500	30	750
44	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: HEPARINA SODICA 5000 UI / ML, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	AMPOLLA	450			50	4.000		4.500
45	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACENOCUMAROL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 4 mGr	COMPRIMIDO	3.000	5.000			600		8.600
46	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 40 MG, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	UNIDAD	800			100	5.000	300	6.200
47	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 60 MG, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELLENADA, PRESENTACION: ENVASE X 1 UN	UNIDAD	300					60	360



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

48	ANTICOAGULANTES P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ENOXAPARINA 80 mGr, FORMA FARMACEUTICA: JERINGA PRELENADA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	100						100
49	CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FILGRASTIM, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 300 mGr	AMPOLLA		120	180		300		600
50	VITAMINAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VITAMINA K, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 1 mGr	AMPOLLA	1.200						1.200
51	VITAMINAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VITAMINA K, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 10 mGr	AMPOLLA	1.200				800	400	2.400
52	HEMOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ACIDO TRANEXAMICO, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA 500 MG, PRESENTACION: ENVASE X 5 ML	AMPOLLA	150			50	600	60	860
53	ANTIANGINOSOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMIODARONA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 200 mGr	COMPRIMIDO		1.000			500		1.500
54	ESTIMULANTES CENTRALES; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, DROGA GENERICA: ISOPROTERENOL, PRESENTACION: 5 mL	AMPOLLA					100		100
55	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DIGOXINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,25 mGr	AMPOLLA	1.500				600	100	2.200
56	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOPAMINA, PRESENTACION: 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA	AMPOLLA	100				600	100	800
57	CARDIOTONICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOBUTAMINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 20 mL	AMPOLLA	250				400	20	670
58	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ATENOLOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	1.300	500			300		2.100
59	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMLODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 10 mGr	COMPRIMIDO	15.000	9.000		100	4.000	300	28.400
60	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AMLODIPINA, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO	9.000	9.000		100		200	18.300
61	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BISOPROLOL, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACION: 5 mGr	COMPRIMIDO		2.000		50		40	2.090



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

62	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLONIDINA, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: 0,15 mGr	AMPOLLA	500			400	400		1.300
63	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: BISOPROLOL X 2,5 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: COMPRIMIDOS, PRESENTACIÓN: X UNIDAD	COMPRIMIDO	4.000						4.000
64	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NIFEDIPINA 30 MG, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	1.200					600	1.800
65	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LOSARTAN POTASICO 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	300	12.000				60	12.360
66	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LABETALOL 200 mGr, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: UNIDAD	COMPRIMIDO	2.300						2.300
67	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LOSARTAN, FORMA FARMACEUTICA: COMPRIMIDO, PRESENTACION: 50 mGr	COMPRIMIDO	250.000				6.000	500	256.500
68	ANTIHIPERTENSIVOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LABETALOL 20 mGr, FORMA FARMACEUTICA: AMPOLLA, PRESENTACION: UNIDAD	AMPOLLA					100	600	700
69	ANTITROMBÓTICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: ACTIVADOR DE PLASMINOGENO TIPO ACTILYSE 50 MGR, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: X 2 AMPOLLAS	CAJA	2				1		3
70	ANTIHEMOFÍLICOS; DROGA GENÉRICA: COMPLEJO PROTROMBÍNICO ACTIVADO, FORMA FARMACEÚTICA: AMPOLLA, PRESENTACIÓN: 500 UI, TIPO: MONODROGA	UNIDAD	3				3		6
71	HIPOCOLESTEROLEMIANTE; TIPO: MONODROGA, DROGA GENÉRICA: COLESTIRAMINA, FORMA FARMACEÚTICA: POLVO, PRESENTACIÓN: SOBRES 4 GRS X 30 UNIDADES	CAJA	10						10

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

MINISTERIO DE SALUD: DIRECCION PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS (DPFeI): Chacabuco N° 169 - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS. PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD (INCLUIR SALUD): Chacabuco N° 169 - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS. DIRECCION PROVINCIAL DE CANCER (DPC): Chacabuco N° 169 - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.
--



PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE COMPRAS

HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN: Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón - Av. Virgen del Valle N° 1.050 - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.
HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA: Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal San Juan Bautista - Av. Illia N° 100 esq. Mariano Moreno - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.
MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO: Servicio de Farmacia de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, sito en HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650 - S.F.V. de Catamarca; de Lunes a Viernes de 8:00 A 12:00 HS.

* Debiendo correr por cuenta del adjudicatario, los gastos de flete, acarreo, embalaje, carga, descarga y seguro; como así también de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a las Unidades solicitantes.



ANEXO III:

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____
- **Domicilio Electrónico** _____
(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO (con datos y/o contenidos allí solicitados) DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Cond. Particulares (Proceso 100-0010-CPR26)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.